



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227 establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el artículo 238 ibídem determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD en el primer inciso del artículo 5 establece: "Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional".

Que, el COOTAD en el artículo 60 trata sobre las funciones de los ejecutivos de los GAD's, en el literal i) establece "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...)

Que, el artículo 255 del COOTAD establece que: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 256 establece: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el COOTAD en el artículo 258 establece: “Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.

Que, El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la parte pertinente del artículo 105 establece: “Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) **traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente**. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución...” (Lo resaltado y subrayado me pertenece).

Que, mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-4779-M-GD, de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, solicita a la máxima autoridad la disponer a quien corresponda elabore la Resolución Administrativa para legalizar las reformas #13,15,17,18,19 y 20, y adjunta el INFORME N. 15-DGF-GADMCJS-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, en el cual indica: “En atención al memorándum Nro. GADMCJS-DGF-UP-2024-0026-M-GD, de fecha 31 de julio del 2024 suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado donde emite el informe **PRESUPUESTARIO No. 13, 15, 17, 18, 19 y 20, POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, REMUNERACIONES**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

COMPLEMENTARIAS, AJUSTES POR VARIACIÓN DE SALDOS Y OTROS, donde detalla lo siguiente:

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 13.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-3233-M-GD, en el cual se dispone se proceda con el control previo para la disponibilidad presupuestaria, para el pago del anticipo a la **ASEGURADORA DEL SUR C.A** con **RUC N.º 0190123626001**, en el que se observa que el proceso de Licitación de Seguros No. LICSG-GADMCJS-2024-001, cuyo objeto es **“CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA TODA CLASE DE RIESGOS PARA LOS BIENES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS AÑO 2024-2025”**, por un monto de USD. 189,822.14 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 14/100) sin IVA, NUT. GADMCJS-2024-2617, se consolida la información para la reforma presupuestaria N°13, por el monto USD. 28.000,00, según el siguiente detalle:

Partida	Denominación	TRASPASOS	
		Aumentos	Disminuciones
5.1.1.	Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad		
7.7.02.01.01	Seguros (Todos Los Bienes De Propiedad Institucional)	28.000,00	
5.8.01.08.03	A La Contraloría General Del Estado		28.000,00
	SUMA	28.000,00	28.000,00

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 15.

Adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan quinquenal del GADCMJS de acuerdo a crédito BDE; plan de mantenimiento para un año de operaciones. NUT: GADMCJS-2024-7164, se consolida la información de acuerdo a resultado de estudio de mercado y clasificación de bienes, para la reforma presupuestaria N° 15, por el monto USD. 297.000,00, según el siguiente detalle:

Partida	Denominación	TRASPASOS	
		Aumentos	Disminuciones
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas		
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		297.000,00
8.4.01.05	Vehículos (De Larga Duración)	297.000,00	
	SUMA	297.000,00	297.000,00

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 17.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-3757-M-GD, referente al Memorando Nro. GADMCJS-UATH-2024-0512-M-GD, de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por la Srta. Abg. Jenny Alexandra Vargas Benítez/JEFA DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

DE TALENTO HUMANO, mediante el cual remite roles de pago correspondiente al mes de junio de 2024, NUT: GADMCJS-2024-10967, se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 17, por el monto USD. 1.700,00, para pago de Horas Extras en la Función Instrucción y Control Contraventores, según el siguiente detalle:

Partida	Denominación	TRASPASOS	
		Aumentos	Disminuciones
1.4.1	Subp 1.- Instrucción Y Control Contraventores		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1.700,00	
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		1.700,00
SUMA		1.700,00	1.700,00

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 18.

Proceso de pago de PLANILLA 8 DE LIQUIDACIÓN, PERÍODO: 01 AL 22 DE MAYO 2024, CONTRATO: "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA CON CONDUCTOR PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"; POR 8 HORAS CON UNA DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA Y SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA, SEGÚN CONTRATO N° 008-DGAJ-GADMCJS-2023, CÓDIGO PROCESO FI-GAMJS2023- 001, Memorando Nro. GADMCJS-A-2024-4691-M-GD, Memorando Nro. GADMCJS-DGA- UGCB-2024-0663-M-GD 09 julio 2024 Y Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-4129-M- GD 10 julio 2024 NUT: GADMCJS-2024-9391.

PROCESO DE PAGO A COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS Y CAMIONETAS JOYA DE LOS SACHAS: PLANILLA No. 8, DE AVANCE SERVICIO: SEGÚN CONTRATO N.- 006-DGAJ-GADMCJS-2023, ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA CON CONDUCTOR PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS según, Oficio Nro. GADMCJS-DGA-UGCB-2024-0027-OF-GD, Memorando Nro. GADMCJS-A-2024-4435-M-GD de fecha 24 de junio 2024 y Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-3726-M-GD de fecha 25 de junio 2024, NUT: GADMCJS-2024-9394.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-SSC-2024-0222-M-GD, de fecha 24 de junio de 2024, registrado por el Ing. Kleber Alberto Suárez Paredes SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, mediante el cual solicita reforma para el proceso denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, TECNOLOGÍA, MATERIALES, ARMAS MENOS LETALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GADMCJS, NUT: GADMCJS-2024-4556 se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 18, por el monto USD. 98.890,26 según el siguiente detalle:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Partida	Denominación	TRASPASOS	
		Aumentos	Disminuciones
1.1.1	Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor		
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	3.626,52	
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos Extrajudiciales		2.300,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		1.326,52
1.1.2	Subp 2.- D. De Gestión Administrativa		
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	22.765,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		22.765,00
1.3.1	Subp.1 Seguridad Ciudadana Y Agentes De Control		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y	5.355,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	150,00	
7.3.14.11	Partes y Repuestos	130,00	
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	600,00	
7.5.04.02.01	Implementación De Circuito Cerrado de Camaras De Seguridad		6.235,00
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona		
5.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	2.500,00	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		2.400,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina		50,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		41,20
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		8,80
3.2.1	Subp 1.- D. Gestión Ambiental		
7.3.05.05	Vehículos	9.550,00	
7.3.08.03	Lubricantes	218,63	
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		200,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)		200,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		966,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		8.402,63
3.3.1	Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.		
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	25.875,00	
7.3.08.03	Lubricantes		19.000,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		6.875,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	12.775,83	
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		6.000,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		6.775,83
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas		
7.5.04.01.04	Electrificación De La Comunidad Rio Napo - Pp2021	4.494,28	
7.5.01.05.07	Mejoramiento De Infraestructura Vial En El Cantón, Asfalto Y Otros		4.494,28
5.1.1	Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad		
5.8.02.09	A Jubilados Patronales		10.800,00
5.2.01.11	Pensiones de Jubilación Patronal	10.800,00	
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos Extrajudiciales	50,00	
5.7.01.02.05	Tasas Generales		50,00
SUMA		98.890,26	98.890,26

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 19.

En atención a memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-2024-0734-M-GD, de fecha 05 de julio de 2024, registrado por el Mgs. Juan Galo Jurado Ochoa/ DIRECTOR DE GESTIÓN DE CULTURA, TURISMO Y NACIONALIDADES, en su contenido remite el Formulario de determinación de Necesidad N° 1, referente a la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN ESCENA Y EJECUCIÓN DE FESTIVALES CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, Y EXHIBICIÓN DEPORTIVA DEL PROYECTO: "CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA DE JORNADAS CULTURALES "LA JOYA DE LOS SACHAS, DIVERSA Y NATURAL", PARA PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LA CULTURA, EL ARTE Y EL TURISMO DEL CANTÓN", NUT: GADMCJS-2024-2993, mediante el cual solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con la



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

finalidad de continuar con el proceso de contratación del servicio, de acuerdo a la programación de actividades, el proyecto "LA JOYA DE LOS SACHAS, DIVERSA Y NATURAL", requiere un financiamiento de USD. 52.200,00.

La disponibilidad en la partida 2.1.1.73.92.05.01.01 denominada Espectáculos Culturales es de USD. 44.353,9, por lo que el Requirente ha solicitado un traspaso de crédito; por lo tanto, se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 19, por el monto USD. 7.872,55 según el siguiente detalle:

Partida	Denominación	TRASPASOS	
		Aumentos	Disminuciones
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona		
7.3.08.13	Vehículos (Arrendamiento)		7.872,55
7.3.02.05.01.01	Espectáculos Culturales Y Sociales (Turismo, Cultura Y Nacionalidades)	7.872,55	
SUMAN		7.872,55	7.872,55

REFORMA PRESUPUESTARIA No. 20.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGA-2024-2729-M-GD, proceso denominado CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS", considerando que este servicio es de vital importancia para el control del uso de los vehículos y maquinarias de la entidad, es necesario realizar la contratación, por lo cual solicito a usted, realizar la reforma presupuestaria, conforme a la disponibilidad de las partidas sub utilizadas o saldos sobrantes, a fin de continuar con el proceso de contratación del servicio, NUT: GADMCJS-2024-2377

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGTTTSV-2024-0553-M-GD, de fecha 09 de julio de 2024, registrado por la Abg. Marlene Mélida Bravo Songor/DIRECTORA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ENC), mediante el cual solicita se emita la; CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA para ejecutar el proceso de: ADQUISICIÓN DE SILLAS PLASTICAS SIN APOYA BRAZOS PARA EL AUDITORIO DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GADMCJS.", de acuerdo al informe de determinación de la Necesidad No 06- DGTTTSV-GADMCJS-2024, NUT: GADMCJS-2024-8597

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-SSC-2024-0262-M-GD, de fecha 17 de julio de 2024, registrado por el Ing. Kleber Alberto Suárez Paredes SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, en su contenido adjunta la Certificación de Verificación en el Catálogo Electrónico y el Estudio de Mercado relacionado con la "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULOTIPO CAMIONETA BOBLE CABINA TRACCIÓN 4X4 a DIESEL, EQUIPADA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.", NUT: GADMCJS-2024-10389.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

En atención al Oficio Nro. GADMCJS-DGAPA-2024-1172-OF-GD, mediante el cual solicita emitir la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA por un monto de USD \$ 5805,00 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS DOMICILIARES EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, DE LA PROVINCIA DE ORELLANA", NUT: GADMCJS-2024-6506, sugiriendo tomar los valores de cualquiera de las siguientes partidas presupuestarias de la cédula de la DGAPA:

PARTIDA DENOMINACIÓN

3.3.1.7.3.05.04 Maquinarias Y Equipos

3.3.1. 7.3.04.05 Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación).

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-A-2024-5153-M-GD, referente al proceso de "ADQUISICIÓN DE 6.000 GALONES DE COMBUSTIBLE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA EL USO DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS", NUT: GADMCJS-2024-12374, se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 21 , por el monto USD 27.095,00 según el siguiente detalle:

Partida	Denominación	TRASPASOS	
		Aumentos	Disminuciones
1.1.2	Subp 2.- D. De Gestión Administrativa		
5.3.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	14.760,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		14.760,00
1.1.3	Subp 3.- D. Coop. Internacional, Comunicación Y Pa		
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	150,00	
5.1.05.13	Encargos		150,00
1.3.1	Subp.1 Seguridad Ciudadana Y Agentes De Control		
8.4.01.05	Vehículos (De Larga Duración)	3.800,00	
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		3.800,00
3.3.1	Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.		
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		805,00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos		5.000,00
7.3.02.09	Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo	5.805,00	



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas		
7.3.02.55	Combustibles	1.900,00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		500,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		1.400,00
3.6.1	Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial		
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)	680,00	
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		100,00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)		100,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		480,00
SUMA		27.095,00	27.095,00

RESUMEN DE REFORMAS:

Reforma N°.13	USD. 28.000,00
Reforma N°.15	USD. 297.000,00
Reforma N°.17	USD. 1.700,00
Reforma N°.18	USD. 98.890,26
Reforma N°.19	USD. 7.872,55
Reforma N°.20	USD. 27.095,00

CONCLUSIÓN

Solicito aprobación de reformas N°. 13, 15, 17, 18, 19 y 20 para fines institucionales, de acuerdo al Art. 256 Traspasos, inciso primero del COOTAD

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

(...)

CONCLUSIÓN.

Siendo de prioridad realizar estas reformas para continuar con la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2024.

SOLICITUD:



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Con este antecedente señora alcaldesa, solicito de la manera más comedida para cumplimiento del Art. 256 del COOTAD, y ejecutar con eficiencia el presupuesto general del año 2024, contando con los informes motivado en cada NUT, por los administradores de las cédulas de gasto (directores) informes justificados y motivados, solicito a usted se autorice las reformas Nro. 13, 15, 17, 18, 19 y 20 para poder cumplir con la planificación año 2024.

En caso de ser aprobado disponga a quien corresponda elaborar la resolución administrativa para la reforma las reforma Nro. 13, 15, 17, 18, 19 y 20.

Adjunto a la presente sírvase encontrar las reformas Nro. 13, 15, 17, 18, 19 y 20 generada del sistema SIGAME, para su respectiva legalización.

Solicito para dar cumplimiento a las necesidades Institucionales.”

En uso de las facultades establecidas en el artículo 60 literal i), 256 del COOTAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. - REFORMAR el presupuesto del año 2024, mediante traspaso de crédito del mismo programa conforme al INFORME N. 15-DGF-GADMCJS-2024, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA del GAD Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, de acuerdo al siguiente detalle:

Reforma No. 13 Traspaso de fondos

Partida	Denominación	TRASPASOS	
		Aumentos	Disminuciones
5.1.1.	Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad		
7.7.02.01.01	Seguros (Todos Los Bienes De Propiedad Institucional)	28.000,00	
5.8.01.08.03	A La Contraloría General Del Estado		28.000,00
SUMA		28.000,00	28.000,00

Reforma No. 15 Traspaso de fondos

Partida	Denominación	TRASPASOS	
		Aumentos	Disminuciones
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas		
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		297.000,00
8.4.01.05	Vehículos (De Larga Duración)	297.000,00	
SUMA		297.000,00	297.000,00



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Reforma No. 17 Traspaso de fondos

Partida	Denominación	TRASPASOS	
		Aumentos	Disminuciones
1.4.1	Subp 1.- Instrucción Y Control Contraventores		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1.700,00	
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		1.700,00
SUMA		1.700,00	1.700,00

Reforma No. 18 Traspaso de fondos

Partida	Denominación	TRASPASOS	
		Aumentos	Disminuciones
1.1.1	Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor		
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	3.626,52	
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos Extrajudiciales		2.300,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		1.326,52
1.1.2	Subp 2.- D. De Gestión Administrativa		
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	22.765,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		22.765,00
1.3.1	Subp.1 Seguridad Ciudadana Y Agentes De Control		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y	5.355,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	150,00	
7.3.14.11	Partes y Repuestos	130,00	
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)	600,00	
7.5.04.02.01	Implementación De Circuito Cerrado de Camaras De Seguridad		6.235,00
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona		
5.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	2.500,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		2.400,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina		50,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		41,20
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		8,80
3.2.1	Subp 1.- D. Gestión Ambiental		
7.3.05.05	Vehículos	9.550,00	
7.3.08.03	Lubricantes	218,63	
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		200,00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)		200,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		966,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		8.402,63
3.3.1	Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.		
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	25.875,00	
7.3.08.03	Lubricantes		19.000,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		6.875,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	12.775,83	
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		6.000,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		6.775,83
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas		
7.5.04.01.04	Electrificación De La Comunidad Rio Napo - Pp2021	4.494,28	
7.5.01.05.07	Mejoramiento De Infraestructura Vial En El Cantón, Asfalto Y Otros		4.494,28
5.1.1	Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad		
5.8.02.09	A Jubilados Patronales		10.800,00
5.2.01.11	Pensiones de Jubilación Patronal	10.800,00	
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos Extrajudiciales	50,00	
5.7.01.02.05	Tasas Generales		50,00
SUMA		98.890,26	98.890,26



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

Reforma No. 19 Traspaso de fondos

Partida	Denominación	TRASPASOS	
		Aumentos	Disminuciones
2.1.1	Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona		
7.3.08.13	Vehículos (Arrendamiento)		7.872,55
7.3.02.05.01.01	Espectáculos Culturales Y Sociales (Turismo, Cultura Y Nacionalidades)	7.872,55	
SUMAN		7.872,55	7.872,55

Reforma No. 20 Traspaso de fondos

Partida	Denominación	TRASPASOS	
		Aumentos	Disminuciones
1.1.2	Subp 2.- D. De Gestión Administrativa		
5.3.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	14.760,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		14.760,00
1.1.3	Subp 3.- D. Coop. Internacional, Comunicación Y Pa		
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	150,00	
5.1.05.13	Encargos		150,00
1.3.1	Subp.1 Seguridad Ciudadana Y Agentes De Control		
8.4.01.05	Vehículos (De Larga Duración)	3.800,00	
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		3.800,00
3.3.1	Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.		
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		805,00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos		5.000,00
7.3.02.09	Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo	5.805,00	
3.4.1	Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas		
7.3.02.55	Combustibles	1.900,00	



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-A-TRASPASOS-GADMCJS-2024

7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		500,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		1.400,00
3.6.1	Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial		
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)	680,00	
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		100,00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)		100,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		480,00
SUMA		27.095,00	27.095,00

ARTÍCULO DOS.- DISPONER a compras públicas proceda a reformar el PAC, correspondiente al año 2024.

ARTÍCULO TRES.- DISPONER se notifique con la presente resolución a la Directora de Gestión Financiera, Director de Gestión Administrativa, Jefa de Compras Públicas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a Secretaría General que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del COOTAD, haga constar en el orden del día de la sesión ordinaria inmediata posterior del Órgano Legislativo Municipal de la institución para su conocimiento.

Dado y Firmado en la Ciudad de La Joya de los Sachas, el 17 de agosto de 2024.

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**